

EXPTE. H.C.D. N° 21.360/04.-
EXPTE. H.C.D. N° 28.587.09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA
22/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 014/10.-

VISTO los Expedientes H.C.D. N° 21.360/04 y 28.587/09, donde la Sra. Arrieta, Stella Maris solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.415/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 70115-6.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Sra. Arrieta, Stella Maris D.N.I. N° 5.446.042, en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida Municipal N° 70115-6 por el periodo comprendido desde el 2005/1 al 2007/5 y 2008/1 al 2008/6, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
22 DE SEPTIEMBRE 2010.-

Promulgada por decreto N° 2419
12/10/2010